

135

do en Enviado, el 12 de Febrero de 1905<sup>69</sup>  
El Presidente  
Pedro Pablo González A.

El Secretario  
Luis P. Mesa.

Certifico:  
Que este Acuerdo supuso dos de-  
bates en distintos días y en ambos  
fue aprobado.

El Secretario del Concejo  
Luis P. Mesa.

Alcaldía Municipal Enviado 14 de Febrero  
de 1905

Publiquese y ejecutese  
El Alcalde Sixto Uribe

El Secretario  
Luis P. Mesa

Decreto N° 110

(de 19 de Febrero de 1905)

"Por el cual se dispone la construcción  
de un desarenadero."

El Concejo Municipal de Enviado  
Considerando:

1° Que es de necesidad imperiosa en  
el Distrito construir un desarenadero,  
que a la vez que se obtenga en la po-  
blación agua verdaderamente pro-

table, se mantengan en perfecto buen estado las cañinas; y  
2º Que este desagüadero se debe construir en un lugar apropiado con las condiciones que llenen en objeto y con la mayor economía posible.

En ejercicio de sus facultades,

A. C. U. E. R. D. A.

Artículo 1º Provéase a la construcción de un desagüadero en el Distrito, en el punto de bifurcación de las aguas del barrio de "Cuarteros" y del Centro, en propiedad del señor Manuel F. Calle, punto designado por la comisión nombrada al efecto.

Artículo 2º Facúltase únicamente al J. Personero Municipal para que proceda a confeccionar los respectivos contratos para la construcción de dicho desagüadero.

Artículo 3º Presúponese para la expresada obra la suma de doscientos pesos oro (\$200.00), imputable al Departamento de obras públicas, Capítulo IIº "Gastos imprevistos", del Acuerdo de Rentas y Gastos en vigencia, en la cual se considerará cumplida la presente allí.

Artículo 4º Este Acuerdo dejará desde que se da en última sanción.

Comuníquese

Dado en Erwigado el 19 de

137  
Febrero de 1905.

El Presidente;

Pedro Pablo González A.

El Secretario,

César L. Mesa.

Certifico:

Que el presente Acuerdo sufrió dos debates en distintos días, y ambos fué aprobado.

El Secretario del Concejo,

César L. Mesa.

Febrero 22 de 1905

Publiquese y ejecutese.

El Alcalde

El Secretario

Pioto Chibeo

Carlos Villa

Acuerdo N.º 111.

(de 10 de Abril de 1905.)

"Sobre Presupuesto de rentas y gastos del Distrito para el año de 1905."

El Concejo Municipal de Enrigado,

Considerando:

Que el Acuerdo sobre Presupuesto de rentas y gastos del Distrito, para 1905, forjado por el Concejo el 10 de Diciembre de 1904, bajo el N.º 108, fué devuelto con observaciones; y  
que esas observaciones, traídas, por conse